

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 19 CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL

Siendo las 16:00 horas del día jueves 19 de agosto de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 19 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario (GAU).
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios Ferroviarios (CUF) de alcance nacional, asistieron de manera virtual los señores:

- Bartolomé Campaña Binasco, representante de la Cámara de Comercio de Lima - CCL.
- Carlos Arturo Scarneo Sotomayor, representante de la Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX.
- Jorge Luis Mesías Salazar, representante de Federación de Cámaras de Comercio del Centro – FEDECAM CENTRO.
- Joe Juvenal Farfán Cusihamán, representante de Cámara Nacional de Comercio Producción Turismo y Servicios – PERUCAMARAS.
- Silvia Lorena Hooker Ortega, representante de Sociedad Nacional de Industrias – SNI.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de invitados:

- César Del Carpio Polar, Gerente General de Ferrocarril Trasandino S.A.
- Marisol De la Cuba Torreblanca, Asesora Legal de Ferrocarril Trasandino S.A.
- Aníbal Venero Mellado, Gerente de Seguridad Operativa de Ferrocarril Trasandino S.A.
- Luisa García, Jefa de Regulación de Ferrovías Central Andina S.A.
- Ana Rodríguez, Jefa de Proyectos de Ferrovías Central Andina S.A.

La sesión virtual se inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, quien agradeció la participación de los miembros del Consejo a la sesión virtual del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 19 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Estado situacional del Ferrocarril Central Andino

La Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, inició la presentación de los temas de Agenda, agradeciendo la participación de los representantes de la empresa Ferrovías Central Andina S.A., quienes estarán a cargo de la presentación del Estado Situacional de la concesión del Ferrocarril Central Andino.

La señora Luisa García tomó la palabra e inició la exposición brindando detalles generales de la concesión, señalando que se trata de una concesión autofinanciada otorgada al operador Ferrocarril Central Andino S.A. por un periodo de 40 años, y que tiene como objeto la rehabilitación, mantenimiento y explotación de la vía férrea.

En ese marco, informó que como parte de los servicios complementarios, la empresa concesionaria brinda el servicio de alquiler de espacios comerciales, otorga el derecho de pasos a nivel, así como servidumbres y demás servicios de instalación de vía férrea.

A continuación, mostró la siguiente imagen en la que se aprecia el recorrido del Ferrocarril del Centro, y comentó que el trazo de la vía férrea se extiende a lo largo de 489 Km que parte del Callao y alcanza su punto más alto en la Galera.

Imagen N° 1
Área de Influencia del Ferrocarril del Centro



Fuente: Ferrocarril del Centro S.A.

Con relación a las obligaciones contraídas por la empresa concesionaria, indicó que se encuentra: (i) *la retribución principal*, que corresponde al pago del 24.75% de los ingresos brutos, los cuales son transferidos al Estado cada 20 de enero del año siguiente de recaudado el ingreso; y (ii) *la retribución especial*, que comprende el 50% de los ingresos obtenidos por la explotación del material tractivo y rodante, cuya periodicidad de pago es mensual.

Aunado a lo anterior, señaló que tomando en consideración la suscripción de la Adenda 7, corresponde a la empresa concesionaria elevar los estándares de seguridad de la vía férrea FRA Clase 2 y FRA Clase 3.

Asimismo, compartió información respecto al material tractivo y rodante, y resaltó que el transporte ferroviario es un transporte puntual y seguro, ambientalmente amigable porque permite reducir la contaminación, el tráfico y el congestionamiento de carretera.

Con relación a las mejoras a la concesión efectuadas por la empresa concesionaria, precisó que ésta ha destinado \$ 107 millones de dólares, a efectos de:

- Elevar el estándar de seguridad de la vía férrea FRA Clase 2, Fra Clase 3 en el tramo Callao – La Oroya.
- Elevar el estándar de seguridad de vía férrea de estándares ENAFER a FRA Clase 2, en el tramo La Oroya – Huancayo.
- Mantener el estándar de seguridad de la vía férrea del tramo La Oroya – Cerro de Pasco.

Entre otras actividades ejecutadas por la empresa concesionaria, manifestó que se encuentra la protección de taludes, la construcción de drenajes, la fabricación de accesorios para cambio de vía y el mantenimiento de puentes ferroviarios.

Con relación a las acciones adoptadas frente al impacto de los desastres naturales en la vía férrea concesionada, tales como el Fenómeno El Niño, informó que se cuenta con una capacidad de respuesta inmediata que implica la recuperación de las vías férreas en un plazo aproximado de 3 a 4 días.

Con relación a las acciones de responsabilidad social, señaló que la empresa concesionaria cuenta con un Sistema Integrado de Gestión Ferroviario, el cual es difundido entre los colaboradores de manera permanente; asimismo, cuentan con un sistema eficiente de comunicación y señalización, y se imparten talleres de educación vial a terceros para el uso correcto de los pasos a nivel, entre otros.

Respecto a las acciones desarrolladas en materia ambiental, reportó que en el mes de Marzo del presente año se presentó el instrumento de gestión ambiental ante la autoridad competente, y además se vienen realizando capacitaciones y entrenamiento de personal en la gestión ambiental.

De otro lado, indicó que en la actualidad el Ministerio de Transportes y Comunicaciones viene elaborando el Estudio Técnico Favorable para la remediación de pasivos ambientales generados antes de la Fecha de Cierre.

Asimismo, precisó que tomando en cuenta el actual contexto sanitario por causa de la pandemia, la empresa concesionaria ha implementado los protocolos de salud exigidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Finalmente, con relación a los proyectos de inversión que involucran la participación de la empresa concesionaria, sostuvo que en la actualidad se vienen efectuando coordinaciones

con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Acceso ferroviario para conectar la vía férrea con el Terminal Norte Multipropósito del Callao, a fin de conectar el patio central con el Muelle Norte de APM Terminals, a través de un acceso de 1,131 Km de vía férrea instalada cuya ejecución demandaría 201 días calendarios. En ese marco, precisó que la extensión de la vía férrea se ejecutaría en la avenida Contralmirante Mora.
- Construcción de paraderos destinados a la prestación del servicio de transporte de pasajero en la ruta Lima-Ricardo Palma, el cual tiene como objetivo la construcción de 10 paraderos o andenes a través de los cuales los pasajeros puedan abordar el tren. El plazo de ejecución del proyecto es de 495 días calendarios.
- Acondicionamiento de coches para el servicio de pasajeros, el cual implica la reconfiguración de 12 coches de pasajeros para el servicio de transporte masivo de pasajeros entre Ricardo Palma y Lima, en un plazo de ejecución de 480 días calendario.

Dicho servicio estaría disponible de lunes a viernes, y el número de viajes diario eventualmente sería de lunes a viernes es de 4, y 2 los sábados y domingos.

La Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, intervino consultando en qué etapa se encuentra el proyecto de Acceso ferroviario que conectaría la vía férrea con el Terminal Norte Multipropósito del Callao, y cuáles fueron las coordinaciones realizadas hasta la fecha entre la empresa concesionaria y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La señora Luisa García atendió la consulta, señalando que a la fecha dicho proyecto se encuentra en la etapa de evaluación conjunta, el cual junto a los demás proyectos comentados formarían parte de una Adenda al Contrato de Concesión.

La Dra. Verónica Zambrano, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, intervino agradeciendo la participación de los representantes de la empresa concesionaria a cargo del Ferrocarril del Centro, y consultó cuál es el punto final de llegada de la vía ferroviaria en ambos proyectos.

Al respecto, la señora Luisa García indicó que en el caso del proyecto que conecta la concesión al puerto, el punto de enlace se encuentra en la Avenida Contralmirante Mora y que en el caso del proyecto de construcción de paraderos, la última estación se ubicaría en la Av. Desamparados.

2.2. Alcance de los proyectos de inversión destinados a mejorar la operación de los sistemas de comunicaciones del Ferrocarril del Sur Oriente

Continuando con la presentación de los temas de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, informó a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, que la exposición del “Alcance de los proyectos de inversión destinados a mejorar la operación de los sistemas de comunicaciones del Ferrocarril del Sur Oriente”, estará a cargo de los representantes de Ferrocarril Trasandino S.A. (en adelante, FETRANSA).

El señor César Del Carpio, Gerente General de FETRANSA, tomó la palabra y agradeció la invitación realizada por el OSITRAN a la sesión; y en ese marco, presentó al señor Aníbal Venero Mellado, Gerente de Seguridad Operativa, quien inició la exposición del Proyecto de Modernización del Sistema de Control de Operacional del Ferrocarril del Sur Oriente, señalando que representa un impulso tecnológico importante para el tráfico de trenes desde la ciudad de Cusco a Machupicchu.

Bajo ese contexto, informó que el Ferrocarril del Sur Oriente, posibilita el transporte de los usuarios en uno de los tramos más transitados a nivel nacional, toda vez que permite el acceso a la ciudad de Aguas Calientes desde donde los usuarios se pueden dirigir a Machupicchu.

Aunado a lo anterior, señaló que de acuerdo al Contrato de Concesión, la empresa tiene el derecho de uso de los bienes de la concesión para el mantenimiento, rehabilitación, explotación e inversión en la infraestructura ferroviaria; y que entre los pilares fundamentales que rigen la operación del ferrocarril se encuentran: los recursos humanos, la infraestructura de la vía férrea y el material tractivo y rodante.

En ese sentido, detalló las características del tramo ferroviario Sur Oriente y precisó que, en la actualidad la operación se desarrolla a través de un sistema computarizado TWS AS-400 con comunicación de radio analógica, cuyas oficinas se encuentran en la ciudad de Cusco y Arequipa.

Con relación a la red de comunicaciones, indicó que éste se encuentra compuesto por una red de 23 antenas interconectadas, de las cuales 4 son antenas repetidoras utilizadas para el tramo del Ferrocarril del Sur Oriente. Asimismo, señaló que el sistema permite la “Grabación Total Recall” mediante la cual se registran las comunicaciones de los controladores de tráfico del tramo Sur y Sur Oriente, así como la de las tripulaciones de trenes.

A continuación, compartió información respecto a los diversos sistemas y herramientas utilizadas a lo largo del periodo de concesión como medida de seguridad durante la circulación ferroviaria. Así, indicó que a partir del año 2003 se mejoraron los sistemas de comunicación mediante el uso del sistema TWS AS-400, el cual permite la autorización, control y seguimiento de trenes por voz y la autorización del uso de vía.

No obstante, indicó que a la fecha, la empresa concesionaria viene implementando un nuevo sistema STC-AUV Digital para actualizar el sistema de comunicación citado.

En virtud de lo anterior, comentó diversos aspectos relacionados con los sistemas TWS AS-400 y STC-AUV Digital, resaltando que éste último tiene entre otras ventajas, las siguientes:

- El bloqueo por ocupación territorial entre estaciones o puntos kilométricos fijos.
- El soporte de un sistema que bloquea cuando se dan ordenes son conflicto entre trenes.
- Se complementa con un diagrama de trenes que se lleva de manera manual.
- El tiempo para otorgar una autorización de uso de vía es de 2 minutos promedio.

Para mayor detalle, el señor Anibal Venero, señaló que el sistema Safe Train Control (SFT), es un sistema más avanzado que el sistema actualmente utilizado, y tiene como ventajas las siguientes:

- Flexibilidad para integrarse a diferentes sistemas de diversos proveedores.
- Integración fácil con diferentes tipos de enclavamiento aún dentro de una misma operación.
- Integración con equipamientos como detectores de descarrilamiento y cambios de vías eléctricos.
- Garantiza un grado de independencia de canal de comunicación al utilizar diferentes canales en una misma operación.

Con relación al funcionamiento del sistema antes mencionado, manifestó que el sistema bloquea el tramo de recorrido a efectos de que un solo tren pueda hacer uso de la vía, esta información es compartida con los demás maquinistas y el Centro de Control; al final del viaje se obtiene un histórico del viaje de donde se puede obtener información importante para el análisis de la conducción, así como otras variables operativas a considerar, tales como los costos, la productividad y los aspectos de seguridad considerados durante el trayecto.

A modo de conclusión, señaló que la modernización del sistema de control de tráfico en el tramo ferroviario Cusco-Hidroeléctrica, traerá beneficios a la seguridad y eficiencia en la operación; asimismo, permitirá ampliar el control de circulaciones al tramo del Ferrocarril del Sur sin tener que invertir en otro centro de control adicional; y, finalmente, permitirá adoptar medidas destinadas a reducir el consumo de combustible y conducciones más eficientes.

El señor Joe Farfán Cusihuamán, representante de Cámara Nacional de Comercio Producción Turismo y Servicios – PERUCAMARAS, intervino consultando la fecha de implementación del sistema en el Ferrocarril del Sur Oriente.

Al respecto, el señor Anibal Venero indicó que se prevé retomar las actividades de implementación del sistema de comunicación comentado en el mes de setiembre del presente año, a fin de concluir e iniciar las operaciones en una primera etapa en los primeros meses del año 2022; asimismo, se espera alcanzar una implementación completa a nivel digital a fines del año próximo.

Por su parte, el señor Carlos Scarneo Sotomayor, representante de la Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX, intervino manifestando su conformidad y reconocimiento a las acciones desarrolladas por la empresa concesionaria para modernizar los sistemas de comunicación utilizados para la operación de la concesión del Ferrocarril del Sur Oriente.

La señora Silvia Hooker Ortega, representante de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI, intervino sugiriendo a la empresa concesionaria una mayor difusión de las actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de las zonas de influencia de la concesión; ello, a efectos de que los ciudadanos conozcan el esfuerzo de las inversiones ejecutadas y visibilizar de ese modo, que el sistema de concesiones funciona.

Finalmente, la Dra. Angela Arrescurrenaga, intervino comentando que la implementación del sistema permitirá contribuir con la prevención de accidentes en la vía ferroviaria y por ende garantizar la seguridad de los usuarios ferroviarios.

La Dra. Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo, intervino agradeciendo la participación de los representantes de FETRANSA y su disposición para compartir información de interés de los usuarios.

2.3. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo de Usuarios Ferroviario de alcance nacional

Como siguiente tema de Agenda, la Sra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, cedió la palabra a la señorita Gabriela Mendoza, Especialista de Monitoreo y Seguimiento de Usuarios, quien informó a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, el estado de los pedidos formulados durante la sesión anterior:

Tema	Estado del Pedido
1. Solicitar a la entidad competente la emisión del Manual de Señalética necesario para la prestación del servicio de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao.	- Mediante Oficio N° 469-2021-GAU-OSITRAN de fecha 2 de agosto de 2021, la Gerencia de Atención al Usuario solicitó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la atención de los siguientes requerimientos: (i) <i>Elaborar y aprobar el documento técnico respectivo (Manual de Señalética) que uniformice los parámetros para el diseño de las señales de las infraestructuras de la Línea 1 y 2 del Metro de Lima y Callao, y establezca la tipografía, los códigos cromáticos, entre otros, a ser utilizados por los usuarios de la infraestructura citada.</i> (ii) <i>Informar cuáles son las imposibilidades materiales o técnicas que impedirían a los usuarios de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, efectuar el pago del pasaje con las tarjetas NFC para el uso del Metro en el tramo 1A.</i> - Es así que, mediante Oficio N° 3813-2021-MTC/19 de fecha 9 de agosto de 2021, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del MTC, informó lo siguiente: - Con relación al numeral (i) informó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) <u>en Cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) vienen elaborando el Manual de señaléticas para el Metro de Lima y Callao.</u> En ese marco, la citada entidad remitió el Plan de Trabajo presentado al BID que contiene el siguiente cronograma según el cual el Manual sería difundido como máximo <u>el día 3 de septiembre de 2021:</u> 

	- Con relación al numeral (ii) informó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) ha solicitado a la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) información respecto a las <u>“imposibilidades materiales o técnicas que impedirían a los usuarios de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, efectuar el pago del pasaje con las tarjetas NFC para el uso del Metro en el tramo 1A”</u>. En ese sentido, la Gerencia de Atención al Usuario efectuará el seguimiento correspondiente al requerimiento formulado a fin de trasladarlo a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional de forma oportuna.
--	---

De otro lado, la Dra. Verónica Zambrano, intervino comentando que el OSITRAN viene revisando la solicitud de interpretación del Contrato de Concesión planteada por la empresa concesionaria FETRANSA, toda vez que ésta considera que de acuerdo a dicho documento, no corresponde considerar como parte de sus obligaciones las asignadas a la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENAFER; por lo que comparte dicha información para conocimiento del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

Asimismo, informó que el OSITRAN ha recibido el fallo del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI), que no ha sido favorable al Perú y plantea cómo se deben entender los alcances de la propuesta técnica presentada por la empresa concesionaria a cargo de la operación de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, señalando que el Estado Peruano debe buscar que los efectos de la tecnología o la infraestructura exigidos a la empresa concesionaria en el marco de la ejecución contractual, sean similares y no idénticos a los presentados en su propuesta técnica.

Finalmente, manifestó su interés por invitar a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional a una reunión con los supervisores del OSITRAN para tratar el tema del Sismo Resistente, el cual tiene como finalidad asegurar que las infraestructuras no se destruyan como producto de un sismo, entre otros problemas advertidos durante la ejecución de la concesión de Línea 2 del Metro de Lima y Callao.

Por su parte, la Dra. Angela Arrescurrenaga, comentó que se propondrá a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, que el desarrollo de las sesiones se efectúe en otro horario, con la finalidad de asegurar la disponibilidad y presencia de los representantes de las entidades que conforman el citado Consejo de Usuarios.

Asimismo, a modo de complemento con lo indicado por la Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, informó que el inicio de operaciones de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao está previsto para el mes de noviembre del presente año.

2. **ACUERDOS:**

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional no adoptaron acuerdos.

3. **PEDIDOS:**

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional no formularon pedidos.

Siendo la 17:30 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión N° 19 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Bartolomé Campaña Binasco
Cámara de Comercio de Lima - CCL

Carlos Scarneo Sotomayor
Asociación Peruana de Facilitación del
Comercio Exterior – APEFEX

Jorge Luis Mesías Salazar
Federación de Cámaras de Comercio del
Centro – FEDECAM CENTRO

Joe Juvenal Farfán Cusihuamán
Cámara Nacional de Comercio Producción
Turismo y Servicios – PERUCAMARAS

Silvia Lorena Hooker Ortega
Sociedad Nacional de Industrias - SNI